



Se abre el plazo de audiencia pública para presentar alegaciones hasta del día 4 de mayo

## El Gobierno modificará el Plan Nacional de Asignación 2008-2012 para dar cumplimiento a los requisitos de la Unión Europea

- La exigencia de la UE de rebajar el 422.271 (0,28% del total propuesto) de derechos de emisión se ajustará en la asignación prevista para el sector de generación de energía eléctrica de servicio público, ya que es el sector menos expuesto a la competencia internacional
- Sobre el límite de créditos procedentes de mecanismos del Protocolo de Kioto de los que pueden hacer uso las empresas, se establece en 42% para el sector de producción de energía eléctrica de servicio público y en el 7,9% para el resto de sectores

**23 abr. 07.-** El Gobierno ha puesto en marcha el procedimiento de modificación Real Decreto por el que se aprobó el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero para el periodo 2008-2012, presentado por España y aprobado por la Comisión Europea el pasado 26 de febrero.

El Comisario del Medio Ambiente de la UE, Stavros Dimas, destacó la solidez del Plan español y su nivel de exigencia para la reducción de las emisiones de acuerdo con el sistema comunitario de comercio de derechos. No obstante, la Comisión solicitó la incorporación de algunos cambios, así como la remisión de información complementaria:

-un recorte de 422.271 (0,28% del total propuesto) de derechos de emisión en la cantidad total que asigna el Gobierno;

-remisión de información sobre el modo en que los nuevos entrantes pueden acceder al mercado una vez agotada la reserva;



# Nota de prensa

-remisión del listado completo de instalaciones junto con su asignación individualizada de derechos;

-reducción de porcentaje de créditos procedentes de mecanismos del Protocolo de Kioto de los que pueden hacer uso las empresas en función de su asignación individualizada.

La propuesta que se presenta para ajustarse a los requerimientos de la UE implica que la reducción de 422.271 derechos de emisión tiene lugar en la asignación prevista para el sector de generación de energía eléctrica de servicio público. Esta opción es, sin duda, la más coherente con los principios que inspiran el Plan original, ya que es el sector menos expuesto a la competencia internacional y que se enfrenta a unas condiciones de mercado con menor riesgo de impacto en términos de productividad.

Sobre el límite de uso de créditos procedentes de mecanismos basados en proyectos del Protocolo de Kioto por parte de las instalaciones, se da un mayor margen a las instalaciones pertenecientes al sector de generación de energía eléctrica de servicio público, siguiendo igualmente los principios inspiradores del Plan. Con ello se pretende dotar de mayor flexibilidad a estas instalaciones en sus estrategias de cumplimiento y reconocer su posición en términos de cobertura frente al resto de sectores.

El porcentaje de créditos de carbono procedentes de mecanismos de flexibilidad, calculado sobre la asignación, que cada titular de instalación podrá utilizar para cumplir con sus obligaciones anuales de entrega, se reduce de un 70% a un 42% para el sector de producción de energía eléctrica de servicio público y de un 20% a un 7,9% para el resto de sectores.

La tramitación del proyecto del Real Decreto tendrá lugar aplicando el procedimiento de urgencia para proceder a completar la asignación individualizada lo antes posible.

La modificación del Plan Nacional de Asignación 2008-2012 se somete a trámite de audiencia para que los interesados puedan realizar en el plazo máximo de siete días hábiles –hasta el próximo viernes, 4 de mayo- las alegaciones que estimen



# Nota de prensa

oportunas. El documento puede ser consultado en la página web del Ministerio de Medio Ambiente: [www.mma.es](http://www.mma.es)